



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2020	
Recibido.....	1138.....Hs.
Exp. N°.....	39014.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, se sirva disponer lo siguiente:

- a) Informar si las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 incluyeron asistencia económica a las Asociaciones Vecinales dispersas en el territorio provincial.
- b) Disponer fondos para la asistencia económica a las Asociaciones Vecinales existentes y debidamente registradas o con el respectivo trámite iniciado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las asociaciones vecinales son entidades barriales que están destinadas a canalizar la participación ciudadana y promover el crecimiento y desarrollo de su comunidad con el propósito de fortalecer los vínculos sociales de un determinado lugar. Su principal misión es gestionar recursos y herramientas para dar respuestas a las demandas sobre problemáticas cotidianas de los vecinos.

Sirva como modelo el caso de las Asociaciones Vecinales de la ciudad de Rosario que, a partir de la sanción de la Ordenanza 7011/01, son reconocidas tácitamente como uno de los espacios de participación ciudadana de mayor relevancia en el territorio¹. Continuando con el caso de la ciudad de Rosario, todo su territorio está distribuido en jurisdicciones vecinales -aún en los barrios recientemente creados- y agrupados en la *Casa del Vecinalista*.

Debido al contexto actual de «aislamiento social, preventivo y obligatorio», las asociaciones vecinales se han visto perjudicado su normal funcionamiento, agravándose aún más el deficitario financiamiento con el que contaban y que amenaza su desarrollo y continuidad en el territorio. Esto se debe fundamentalmente a que dichas instituciones desarrollan un modelo de autogestión y afrontan compromisos tales como el pago de impuestos y servicios, gastos administrativos -cabe resaltar los altos costos que afrontan en materia de balances, sellados, certificaciones y demás requisitos exigidos por los distintos organismos de contralor-, de mantenimiento e insumos informáticos, edilicios y mobiliarios, entre otros.

¹ Municipalidad de la ciudad de Rosario, Ordenanza N°7011/2001, disponible en <https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanzas/ordenanza-7011-2001>



Las Asociaciones Vecinales son instituciones que en realidad se han visto desprovistas de cualquier tipo de apoyo financiero desde hace años, por parte de todos los estamentos gubernamentales, desconociendo su compromiso e importancia en la comunidad barrial, y trayendo como consecuencia que las mismas vean amenazada su capacidad de sostener en el tiempo muchos de los programas y servicios ofrecidos a la comunidad. Sólo se han logrado algunos subsidios para Congresos y actividades del conjunto, pero no se ha dado solución a la principal y subyacente problemática de su financiamiento.

Al adquirir la mayoría de ellas la forma jurídica de Asociación Civil, la demanda de requisitos para acceder a beneficios en la mayoría de las oportunidades va a contramano de la capacidad de poder solventar dichos trámites que trae como consecuencia la normalización jurídica de las Asociaciones Vecinales y evitar caer en una situación de acefalia, ya que los costos para obtener la subsistencia de personería son muy elevados, constituyendo una amenaza la continuidad de todas las actividades (culturales, deportivas, talleres, salud, jardines de infantes, CAEBA, etc.).

Debido a la pandemia que nos aqueja aún hoy, todas las actividades que habitualmente desarrollan las instituciones vecinales se han interrumpido y las mismas tuvieron que cerrar sus puertas. Frente a dicho imprevisto, las Comisiones Directivas decidieron acoger las diversas necesidades de los vecinos -modificando así el perfil de su acompañamiento cotidiano-, tales como comedores comunitarios, merenderos, ollas populares, roperos comunitarios, asistencia a adultos mayores, vacunación y en la difusión de todas las medidas y protocolos respecto al virus COVID-19 y Dengue.

Las Comisiones Directivas continuaron su trabajo a través de las herramientas online que se han puesto a disposición para la comunicación y gestión de problemáticas a través de los Centros Municipales de Distritos y Secretarías municipales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial